

ORD.: N° 2296/2018.**ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002851****MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información****RECOLETA, 27 de noviembre de 2018**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NICOLÁS VEGA COELHO – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola Buenos días, soy estudiante de último año de Ing. civil industrial de la universidad de Santiago, y me encuentro desarrollando mi proyecto de tesis, el cual consiste en un estudio de pre factibilidad, en la instauración de una empresa de servicio que preste apoyo a las botillerías locales en cuanto a su distribución, más específicamente otorgándole servicio de delivery usando motoboys. Esta investigación no busca para nada promover el consumo de este producto, si no más que nada para facilitar el comercio de los pequeños empresarios y disminuir el riesgo de las personas al ir a adquirir este producto. Actualmente me encuentro desarrollando un estudio de mercado, para poder analizar todos los factores involucrados, y me gustaría saber si fuera posible obtener información acerca de la cantidad de locales, la distribución de estos en la comuna y su tamaño (micro, pequeña, mediana empresa, etc.). E información acerca del consumo de bebidas alcohólicas y alcohólicas de los vecinos de recoleta. Para poder obtener un estudio lo más completo posible acerca de la realidad actual de la comuna, y si es factible o no el desarrollo de este proyecto. De antemano muchas gracias "

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se adjunta documento Word con el detalle de todas las patentes de alcohol de la comuna, ya sea de Botillerías, Restorant, Almacén u otro que tenga autorización para ventas de bebidas alcohólicas.

Respecto de la última parte de la Solicitud: "*Información acerca del consumo de bebidas alcohólicas de los vecinos de Recoleta*", este Municipio no tiene esa Información, pero adjuntamos el Diagnóstico Comunal sobre alcohol y otras Drogas, efectuado por el Observatorio de Caracterización Comunal (OCC) Equipo SENDA Previene en la Comunidad, de 2017, que podrá aportarle información sobre el consumo de alcohol y drogas, en general y por grupos etarios y distinguiendo entre hombres y mujeres.

Respecto de la distinción entre PYME y MYPE, no existe en nuestras bases de datos un filtro que las clasifique de dicho modo. Por lo tanto no se entrega ese detalle.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg